



Colegio de Ingenieros
de Caminos,
Canales y Puertos

**CAMINOS
MADRID**

Noviembre 2026

Claves para la gestión de contratos públicos



20 horas

www.caminosmadrid.es

913081999

cursoscaminosmadrid@colegiocaminos.es

Claves para la gestión de contratos públicos

Introducción

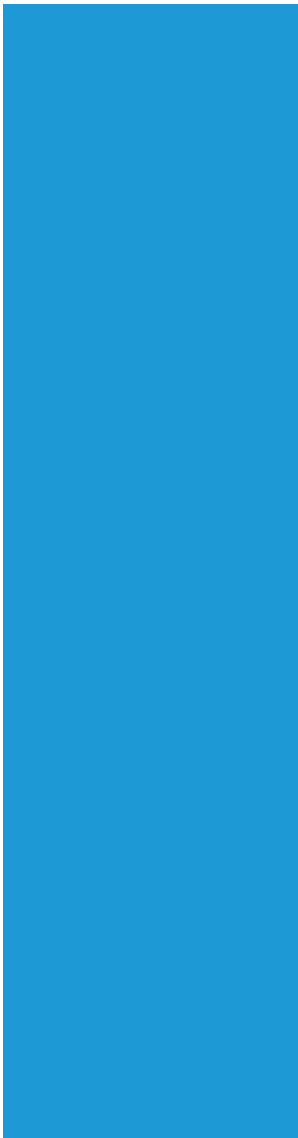
La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) constituyen el marco jurídico que regula la contratación pública en España. Dentro de los tipos contractuales previstos por la Ley, el contrato de obras es uno de los más relevantes, en el que los profesionales de la Ingeniería y la Arquitectura, participan activamente desde distintas posiciones: como parte de la dirección facultativa de obras y en la redacción de proyectos, como técnicos de las Administraciones Públicas que preparan y gestionan expedientes de contratación y como técnicos de empresas constructoras e instaladoras que ejecutan obras y servicios para el sector público.

En el ámbito de la contratación pública, el órgano de contratación confía a la Dirección Facultativa de Obra el papel de Responsable del Contrato, en virtud del artículo 62 de la LCSP, asignándole funciones de supervisión, control y verificación del cumplimiento del contrato. Esto implica que las direcciones facultativas de obras deben conocer no solo los aspectos técnicos del proyecto, sino también las obligaciones administrativas, procedimentales y jurídicas que derivan de la LCSP. Junto a esa figura, los profesionales de la Ingeniería y la Arquitectura que trabajan en la Administración y en las empresas contratistas asumen también responsabilidades relevantes en la preparación de licitaciones, en la dirección de la ejecución, en la gestión de incidencias, en las modificaciones y en la liquidación de los contratos.



Claves para la gestión de contratos públicos

Objetivos

- Dotar a los profesionales de la Ingeniería y la Arquitectura de los conocimientos y herramientas necesarios para aplicar correctamente la LCSP y el RGLCAP en la dirección, ejecución y gestión de contratos de obras en el sector público.
 - Comprender el marco legal y los tipos contractuales definidos en la LCSP, con especial referencia al contrato de obras.
 - Conocer el papel y las responsabilidades de la Dirección Facultativa de Obra como Responsable del Contrato, figura que el órgano de contratación le confiere conforme al artículo 62 de la LCSP.
 - Identificar las fases del contrato de obras: preparación, adjudicación, ejecución, modificación, recepción y liquidación.
 - Interpretar correctamente los artículos de la LCSP relacionados con proyectos, certificaciones, garantías y revisiones de precios.
 - Aplicar buenas prácticas en la documentación técnica y en la coordinación con la Administración.
 - Desempeñar con solvencia y seguridad el papel de Responsable del Contrato en el marco de la contratación pública.
- 

Claves para la gestión de contratos públicos

Contenidos

Módulo 1.

Marco normativo. Introducción a la contratación pública.

Módulo 2.

Órgano de contratación. Responsable del Contrato. Capacidad y solvencia del empresario. Recursos.

Módulo 3.

Preparación del contrato de obras. Proyecto. Pliegos. Expediente de contratación.

Módulo 4.

Criterios de adjudicación. Procedimientos de adjudicación del contrato. Formalización, garantías y documentación inicial.

Módulo 5.

Ejecución del contrato de obras (I): replanteo, control técnico y económico.

Módulo 6.

Ejecución del contrato de obras (II): modificaciones y prórrogas.

Módulo 7.

Ejecución del contrato de obras (III): incidencias, revisión de precios, resolución y régimen de penalidades.

Módulo 8.

Recepción, garantía y liquidación de obras.

Módulo 9.

Buenas prácticas en licitaciones de obras y servicios: cómo preparar ofertas competitivas.

Módulo 10.

Caso práctico.



Claves para la gestión de contratos públicos

Metodología

- Incluye campus online:
 - Acceso 24/7 durante el periodo que dura la formación
 - Con guías, ejercicios y presentaciones disponibles de forma ordenada
 - Acceso a las sesiones grabadas para ser visionadas las veces necesarias.

Modalidad

Online síncrona

Duración

El curso tendrá una duración de 20 horas lectivas, repartidas en 5 sesiones de 4 horas.

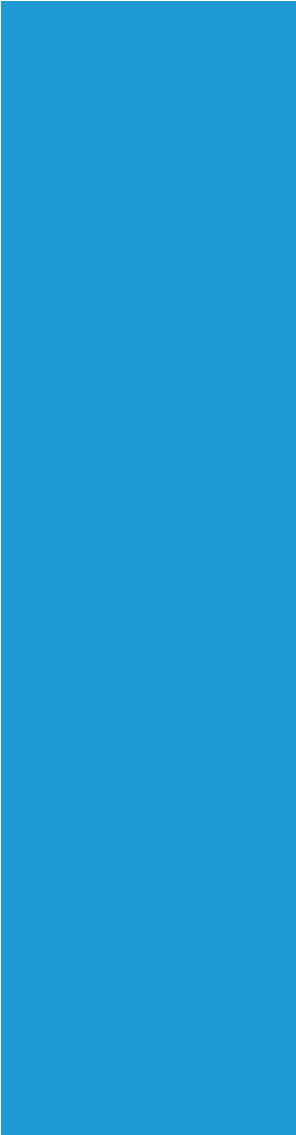
Fechas

- Noviembre: 19, 24 y 26
- Diciembre: 1 y 3

Martes y jueves, de 16:30 a 20:30 h

Certificado

Para su obtención hay que cumplir un mínimo del 75% de asistencia y superar un examen.



Claves para la gestión de contratos públicos

Profesor



José Luis Sampedro

Profesional con 25 años de experiencia en la Administración Pública como Jefe de Servicio y Subdirector Económico-Administrativo.

Experto en contratación pública y gestión de obras sanitarias, aplicando día a día todos los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo.

Amplia experiencia docente en empresas privadas, en la Administración pública y en Colegios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.

Ingeniero Industrial Mecánico por la Universidad de Sevilla y MBA por ESIC y miembro del Comité de Ingeniería Médica del Instituto de Ingeniería de España.

Miembro del Equipo de Talento de Listos & Co.

Claves para la gestión de contratos públicos

Inscripciones

www.caminosmadrid.es
913081999
cursoscaminosmadrid@colegiocaminos.es

Precios

ICCP colegiados desempleados, jubilados y precolegiados.....	200 €
ICCP colegiados.....	250 €
Otros profesionales.....	300 €

El pago se podrá realizar mediante transferencia, tarjeta, o autorizando el cargo en cuenta de cuotas (sólo ICCP colegiados). Si necesita factura a nombre de empresa deberá facilitarnos los datos en cuanto realice la inscripción.

Titular: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Concepto: 2619CM
IBAN: ES66 0234 0001 0310 0544 0829

PLAZAS LIMITADAS

BONIFICABLE POR FUNDAE

Si su empresa va a bonificar el curso es necesario que lo indique en el campo "observaciones" al realizar la inscripción, y seleccione como forma de pago Transferencia. Por favor, espere a recibir nuestra confirmación e indicaciones antes de efectuar el pago.

No se realizará el reintegro de la cuota de inscripción salvo que la cancelación de matrícula se comunique con una antelación mínima de 7 días naturales al comienzo del Curso.